



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000215 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 24 de Abril del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Informe N° 00384-2018-SGL/GAF/MDI de fecha 22.03.2017 de la Sub Gerencia de Logística, en la cual solicita Aprobar el instructivo sobre Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de bienes y Términos de referencia para la contratación de servicios y consultoría en General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1341, vigente del 03.04.2017 que modifica la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.

Que mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 10.12.2015, se aprobó el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11.07.2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante **Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE** la FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN GENERAL, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, el presente instructivo tiene por objeto contribuir a que el área usuaria defina las Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes, y Términos de Referencia para la contratación de servicios o consultorías en general (distintas a las consultorías de obra), en función a las necesidades de la Entidad, de forma clara, precisa y organizada, lo cual permitirá obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a un costo total adecuado;

De conformidad con el literal a) del artículo 8 de la Ley N° 30225 y lo señalado en el 06.0 Funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al artículo 58, artículo 59, inciso b, e, o, de la Ordenanza N° 314-MDI de fecha 15-01-2017 donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Distrital de Independencia

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la adecuación de las especificaciones técnicas para la contratación de bienes y términos de referencia para la contratación de servicios y consultorías en general, que deben ser utilizados por todas las áreas usuarias, a través de los Anexos N° 1, 2 y 3, en la cual se propone una estructura básica de lo que podría contener las EETT y los TDR, para la contratación de bienes, servicios y consultorías distintas a las consultorías de obras, respectivamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Artículo 2°.- Los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear las nuevas adecuaciones aprobados mediante la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Sub Gerencia de Logística como órgano encargado de las contrataciones es responsable de monitorear las adecuaciones aprobados mediante el presente dispositivo.

Artículo 4°.- Encárguese a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación realizar las acciones para la adecuación en los sistemas respectivos sobre Determinación de las Especificación técnicas para la Contrataciones de Bienes y Términos de referencia para la Contratación de Servicios en General y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría en General.

Artículo 5°.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
ZENaida SOLÍS ESTRADA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
24 ABR 2018
RECEPCIONADO
FIRMA: HORA: